



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Presidencia y Salud Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

ACUERDO MARCO ADQUISICIÓN DE "VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS"

PROTOCOLO DE ADJUDICACIÓN LOTE 15 "VACUNA CONJUGADA FRENTE A MENINGOCOCO C" DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA DURANTE LOS AÑOS 2017 – 2018 – 2019"

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 28 de septiembre de 2016, se produce la firma entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de "VACUNAS DEL CALENDARIO Y OTRAS" por un periodo de TRES AÑOS, siendo susceptible de una prórroga de un año más.

Con fecha 28 de marzo de 2017, se produce la firma del Contrato de Acuerdo Marco entre el Ministerio de Sanidad y los administradores seleccionados, junto con la firma igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán dicho suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del referido Acuerdo Marco, se consultará por escrito a las empresas seleccionadas en cada lote, elaborando un sencillo protocolo en el que recoger el presupuesto máximo del contrato, los criterios de adjudicación y su ponderación, así como los plazos y lugar de entrega. La presentación de las ofertas será en un plazo máximo de DIEZ DIAS NATURALES.

Por todo lo anterior, a continuación se detallan, para el presente Lote 15 (Vacuna frente a Meningococo C, el precio máximo de licitación, los criterios particulares de adjudicación, los plazos y lugar de entrega.

Las empresas seleccionadas en el Contrato de Acuerdo Marco para participar en la oferta de este Lote 15 son:

PFIZER S.L.U, con NIF nº B28089225 , con domicilio en la Avenida de Europa nº 20. 28108 Alcobendas (Madrid).

GLAXOSMITHKLINE S.A , con NIF nº A28228526, con domicilio en la calle Severo Ochoa nº 2. Tres Cantos, 28760 Madrid.

2.- CONDICIONES DE TRANSPORTE

2.1 El envío de las vacunas se realizará mediante un servicio de transporte urgente. Desde el momento de salida del laboratorio hasta la recepción en el punto de destino no



deberán transcurrir más de 48 horas. La hora de salida del laboratorio se hará constar en el documento que ampara la mercancía, expedido por el transportista. En el transporte se tendrá en cuenta por parte del adjudicatario y por parte de la empresa transportista las condiciones geográficas y administrativas (aduanas) de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- 2.2 Los pedidos serán servidos en un plazo no superior a 7 días a partir de la fecha de la solicitud y entregados libres de gastos adicionales.
- 2.3 La llegada de las vacunas será notificada a los puntos de destino con una antelación mínima de 24 horas, mediante fax o comunicación telefónica. Los datos que se notifiquen deberán coincidir con los que figuren en los albaranes de entrega.
- 2.4 El horario de entrega en los puntos de destino será preferentemente de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, de lunes a viernes. Las vacunas incluidas en el contrato deberán ser entregadas a la Consejería de Presidencia y Salud Pública en la Dirección General de Sanidad y Consumo, carretera de Alfonso XIII nº 52-54.
- 2.5 En los albaranes de entrega en los puntos de destino se hará constar la fecha, hora de recepción y firma legible del responsable de la recepción. Por parte del laboratorio se especificará en el albarán el número de dosis que se suministra de cada presentación, con el lote y fecha de caducidad correspondientes. Se deberá entregar el documento justificativo del abono del IPSI, imprescindible para tramitar la factura correspondiente.

3.- CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

- 3.1 Deberán respetarse rigurosamente las condiciones térmicas de conservación de las vacunas, durante el transporte de las mismas desde el laboratorio suministrador hasta el punto de entrega.
Los sistemas de control que se dispongan a tal efecto deberán garantizar que no se han producido descensos de temperatura durante el transporte por debajo de + 2° C ni elevaciones por encima de + 8° C. Esta circunstancia se acreditará mediante monitores activos de control de temperatura o sistema acreditado de registro continuo de temperatura. Así mismo se asegurará que no se han alcanzado temperaturas por debajo de 0 ° C mediante indicadores de congelación.
- 3.2 Los paquetes de las vacunas llevarán en su exterior, en lugar visible y con las letras destacadas sobre el fondo el texto siguiente: " PRESENTACIÓN ESPECIAL PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA. MANTÉNGASE ENTRE +2°C y +8 °C, así como indicaciones de " VACUNAS NO CONGELAR".
- 3.3 Será motivo de rechazo el pedido cualquier envío recibido sin indicador, con el indicador sin activar, o cuando cualquiera de los indicadores manifieste que se ha superado el rango óptimo de conservación. Cualquier viraje posterior a la apertura de los paquetes en el destino no se estimará achacable al laboratorio.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Presidencia y Salud Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACION ESPECIFICOS DE LAS ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS OBJETO DEL CONTRATO

NÚMERO DE DOSIS Y PRECIOS MÁXIMOS POR LOTES

TIPO DE VACUNA	Nº DOSIS	PRECIO UNITARIO	PRECIO MAXIMO
Meningococo C	3000	14,45	

CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL LOTE Nº 15: Meningococo C

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS
La suma de los puntos de los criterios	100
1. Fórmula económica La oferta económica se valorará con un máximo de 50 puntos. La valoración se realizará otorgando el valor máximo a la empresa con precio más bajo por PAUTA. Las demás ofertas serán valoradas de conformidad a la siguiente fórmula: Puntos = $50 \times \frac{\text{Valor mejor oferta por pauta vacunal}}{\text{Valor oferta evaluada por pauta vacunal}}$	50



2. Otros criterios objetivos

2.1 Presentación que facilite la aplicación de la vacuna:..... **5 puntos**

- Jeringa precargada con aguja intercambiable con dos agujas diferente tamaño (5 puntos)
- Jeringa precargada con aguja intercambiable con dos agujas igual tamaño (4 puntos).
- Jeringa precargada con aguja intercambiable con una aguja (3,5 puntos).
- Jeringa precargada con aguja no intercambiable (3 puntos).
- Vial reconstituido (2 puntos)
- Jeringa + vial , envase monodosis (1,5 puntos)
- Jeringa + vial, envase multidosis (1 punto)
- Vial sin reconstruir (0 puntos)

2.2 Termoestabilidad :..... **5 puntos**

- Certificado de reposición gratuita de dosis afectadas por incidencias en la cadena de frío, independientemente de su origen o causa (2 puntos)
- Tiempo y temperatura a la que la vacuna es estable a temperatura ambiente (hasta 25°): (1,5 puntos); otorgando el valor máximo a la oferta de mejor termoestabilidad (tiempo x temperatura), el resto de las ofertas se valorará según la fórmula:

$$\text{Valor oferta} = 1.5 \frac{\text{Días x Temperatura (hasta 25°) oferta valorada}}{\text{Días x Temperatura (hasta 25°) mejor oferta}}$$

- Tiempo y temperatura a la que la vacuna es estable por encima de la temperatura ambiente (> 25°): (1,5 puntos); otorgando el valor máximo a la oferta de mejor termoestabilidad (tiempo x temperatura), el resto de las ofertas se valorará según la fórmula:

$$\text{Valor oferta} = 1.5 \frac{\text{Días x (Temperatura oferta valorada > 25°)}}{\text{Días x (Temperatura mejor oferta > 25°)}}$$

2.3 Características de las vacunas:..... **35 puntos**

- Composición de las vacunas:
 - número de antígenos en la composición de las ofertas presentadas (25 puntos).
- Inmunogenicidad:
 - Inmunogenicidad tras su administración:
 - rABS ≥ 128 tras la dosis 2 meses (según %)(5 puntos)
 - Persistencia de la inmunogenicidad :
 - rABS ≥ 8 , 12 meses tras el último recuerdo (según %).....(5 puntos)

2.4 Otras mejoras: **5 puntos**

- Dosis adicionales o sin cargo respecto de las que son objeto del contrato. La valoración se realizará otorgando valor máximo a la proposición que oferte un mayor número de dosis gratuitas y el resto de ofertas se valorarán mediante una fórmula proporcional (2 puntos).

$$\text{Puntuación de la oferta} = 2 \times \frac{\text{Numero de dosis gratuitas de la oferta objeto de valoración}}{\text{Número de dosis gratuitas ofertadas en la mayor oferta}}$$

50



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Presidencia y Salud Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

- Contribución a la formación en vacunas del personal sanitario, gestionada por la Consejería (3 puntos)
- La puntuación se valorará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = 3 \times \frac{\text{Aportación económica de la oferta objeto de valoración}}{\text{Aportación económica de la mayor oferta}}$$

NOTA: Basándonos en el punto 2.13 del Acuerdo Marco, que dice: "Los laboratorios deberán ajustar los productos que opten a alguna adjudicación al calendario de vacunación sistemática infantil vigente en las diferentes CCAA, pudiendo éstas excluir en los correspondientes contratos derivados, aquellos productos que no se ajusten al calendario de vacunación, así como aquellos productos que no tengan demostrados estudios de compatibilidad entre las diferentes vacunas que se administran de manera concomitante.", sólo debe optar a este concurso derivado la vacuna que se ajuste al Calendario Oficial de Vacunaciones de Melilla.

En Melilla, a 25 de mayo de 2017.
La Directora General de Sanidad y Consumo

Fdo: Celia Bueno Hernández